



Tétanos

La única forma de prevenir el Tétanos, es mediante la Vacunación Antitetánica

En el ámbito laboral, es responsabilidad de la empresa ocuparse de la prevención del Tétanos, debido a las exigencias legales contempladas en la Ley 19.587 "Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo".

Con la vacunación, se previene el Tétanos a un bajo costo y **se evita la mortalidad.**

El Tétanos es una enfermedad infecciosa causado por una bacteria (*Clostridium tetani*) que puede encontrarse en el suelo y en el intestino del hombre y otros animales. Al penetrar en los tejidos a través de lesiones cutáneas, sangrantes o no, encuentran frecuentemente un medio anaeróbico adecuado para desarrollarse liberando exotoxinas en un lapso de seis horas. La toxina tetánica, invade los músculos y tejidos vecinos y penetra el Sistema Nervioso Central, donde se fija. A partir de allí se produce un cuadro clínico que se caracteriza por contracciones musculares muy intensas y dolorosas que, junto a otros efectos de la enfermedad, llevan a una mortalidad del 30%.

Quienes sobreviven padecen una difícil convalecencia que puede prolongarse durante varios meses, quedando secuelas de diversas magnitudes.

(Extracto de alerta emitida por el Ministerio de Salud el pasado año 2012)

¡Alerta por tétanos!

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (PRONACEI) ha notificado 10 casos tétanos en nuestro país, 5 de ellos con evolución fatal, sin vacunación.

A pesar de disponer de vacuna, hay casos anualmente por la falta de refuerzos principalmente en adultos.

Se reportaron 10 casos de tétanos durante este año, sin antecedentes de vacunación.

El Ministerio de Salud de la Nación insta a la población a trabajar en conjunto para mejorar las coberturas de vacunación en todas las edades, sensibilizar la sospecha clínica, notificación y tratamiento oportuno ante la detección de signos y síntomas compatibles con la enfermedad.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación

IRT como empresa preocupada por la prevención de enfermedades en el ámbito laboral, sugiere tener en cuenta la importancia de la vacunación como medida principal de prevención.

Plan de Vacunación: Se deben aplicar dos dosis con 30 días de intervalo y una dosis de refuerzo al año, lográndose inmunidad por diez años. Se efectúa luego una dosis de refuerzo cada diez años.